Buenos Aires, 15 de junio de 2022

Dejamos constancia que, al día de la fecha de expedición de la presente, la póliza citada a continuación se encuentra vigente, habiéndose abonado el importe total del premio correspondiente al período en curso.

Nº de póliza: 411043

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Tomador / Asegurado: WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA SA

La presente constancia tiene validez hasta el día 01 de Junio de 2023

La presente constancia se expide a pedido del asegurado y no implica ninguna manifestación de La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A. en relación con siniestros o reclamos que podría haber recibido ésta en relación con la póliza arriba identificada.

CLAUSULA DE COBRANZA DEL PREMIO: La cobertura que otorga la póliza quedará automáticamente suspendida cuando: i) vencido cualquiera de los plazos para el pago del premio exigible, éste no fue realizado en término, o ii) por cualquier causa imputable al Asegurado, no se pudiera efectuar el cobro del premio a través de la tarjeta de crédito o compra declarada por el Asegurado para abonar el premio, y tal pago no fue hecho por el Asegurado en término, o iii) por cualquier causa imputable al Asegurado (ej. falta de fondos suficientes), no se pudiera efectuar el cobro del premio en término a través de la cuenta corriente o de la caja de ahorro declarada por el Asegurado para tal fin. 2.2. Tal suspensión de cobertura se iniciará en todos los casos previstos precedentemente a partir de la hora 24 del día del vencimiento para el pago del premio exigible. 2.3. El Asegurado quedará constituido en mora en forma automática, por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna. Sin embargo, el premio correspondiente al período de cobertura suspendida quedará a favor de la Compañía como penalidad (Art. 652 del Código Civil.) 2.4. Toda rehabilitación de la cobertura suspendida por falta de pago en término surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que la Compañía reciba el pago total del importe o importes vencidos. Queda entendido y convenido que la rehabilitación de la cobertura antes mencionada regirá solamente para el futuro, pero no purgará la suspensión anterior de la misma derivada de la falta de pago del premio en el término convenido. 2.5. Transcurridos 60 días corridos desde que se suspendió la cobertura por falta de pago sin que el Asegurado la haya pagado y rehabilitado la misma, el contrato de seguro quedará automáticamente resuelto de pleno derecho por el simple vencimiento del plazo y sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna; en este caso la Compañía tendrá derecho, como penalidad, al cobro íntegro de la prima correspondiente al período de cobertura suspendida, hasta el momento de la resolución, (conforme artículos. 652 y 1204 del Código Civil). 2.6. La gestión de cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado, no modificará la suspensión de la cobertura o la resolución del contrato conforme a lo estipulado precedentemente.

Priscila Benitez
Cobranzas
La Meridional Cia Argentina de Seguros

La Meridional Cía. Arg. de Seguros S.A.
Tte. Gral. Perón 646 4to. Piso (1038) – Buenos Aires – Argentina
Tel: (54–11) 4909–7000 / 4325–8855 / 4393–1911 Fax: 4909–7109/7056/7015

INTERbanking

Comprobante de transferencia electrónica

Datos de la cuenta crédito	
Banco:	ICBC
Denominación:	LA MERIDIONAL CIA.ARG
Cuit:	30500051163
CBU:	0150931502000002889575
Fecha:	13/06/2022 15:54 hs.
Tipo de transferencia:	Proveedores
Concepto:	
Motivo:	
Nro. de transferencia:	1601756923
Nro. de red:	8387374
Importe:	$ 4830356.67

Datos de la cuenta débito	
Banco:	ICBC
Denominación:	WEATHERFORD INT. DE ARG.
Cuit:	30645705943
CBU:	0150512202000001436512

D39812BEC3AC2FAC2B69637810BD8A97B8D4B559BF87997813CE72EC82EFBCFE

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red Interbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte Interbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Meridional
SEGUROS

RECIBO OFICIAL **N°** 59993/1

ORIGINAL

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 - 4 Piso - Ciudad Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - Argentina
Teléfonos : 4909-7000 4325-8855 - Centro de Atención Telefónica : 4909-7450
Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 Server 4909-7222

CAPITAL FEDERAL, Junio 17 de 2022

Recibimos de

WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA SA
JUANA MANSO 555 8 CABA - CAPITAL

Valor	Número	Banco	Importe
DEP	220613	STANDARD BANK CTA.NRO.5	$ **4,830,356.67
			$ **4,830,356.67

la suma de
pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOCINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS*********

EN PAGO DE LOS CONCEPTOS INDICADOS EN LA LIQUIDACIÓN ADJUNTA NRO.
1121218

4545034 **TOTAL**

En caso de recibirse cheques u otros valores, este recibo sólo se considerará válido cuando los mismos sean acreditados en nuestra cuenta corriente.
Los cheques deberán extenderse a nombre de La Meridional Cía. Arg. De Seguros S.A.

La Meridional CAJA PAGADO

C.U.I.T: 30-50005116-3
Jubilación: C.N.P.B.S N°228

FIRMA AUTORIZADA

Meridional
SEGUROS

RECIBO OFICIAL **N°** 59993/1

DUPLICADO

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 - 4 Piso - Ciudad Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - Argentina
Teléfonos : 4909-7000 4325-8855 - Centro de Atención Telefónica : 4909-7450
Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 Server 4909-7222

CAPITAL FEDERAL, Junio 17 de 2022

Recibimos de

WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA SA
JUANA MANSO 555 8 CABA - CAPITAL

Valor	Número	Banco	Importe
DEP	220613	STANDARD BANK CTA.NRO.5	$ **4,830,356.67
			$ **4,830,356.67

la suma de
pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOCINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS*********

EN PAGO DE LOS CONCEPTOS INDICADOS EN LA LIQUIDACIÓN ADJUNTA NRO.
1121218

4545034 **TOTAL**

En caso de recibirse cheques u otros valores, este recibo sólo se considerará válido cuando los mismos sean acreditados en nuestra cuenta corriente.
Los cheques deberán extenderse a nombre de La Meridional Cía. Arg. De Seguros S.A.

La Meridional CAJA PAGADO

C.U.I.T: 30-50005116-3
Jubilación: C.N.P.B.S N°228

FIRMA AUTORIZADA